



Domingo, Diciembre 4, 2016

Resumen:

Sobre la delincuencia de la función pública, este el incumplimiento de deberes por parte de los funcionarios públicos. La legislación penal establece en el artículo 339 que será reprimido con pena de 1 a 4 años de cárcel.

Periodista: Pablo Solano Medina

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Opinión

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Trabajo

Modalidad: Columna de Opinión

Grupo Etario: Población en general

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/incumplimiento-de-deberes-de-los-funcionarios-p%C3%BAblicos>